

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### ORDENES

##### SERVICIO DE PERSONAL

###### CUERPOS PATENTADOS

###### *Destinos.*

O. M. 2.595/60 por la que se dispone pase a los destinos que se indican el Comandante de Intervención D. Augusto Duperier Moreno.—Página 1.560.

###### *Reingresos.*

O. M. 2.596/60 por la que se dispone se reintegre a la situación de «actividad» en la Escala de Tierra el Capitán de Navío de la Escala Complementaria, en situación de «retirado», D. Luis Pérez Izquierdo.—Página 1.560.

###### MÁESTRANZA DE LA ARMADA

###### *Examen-concurso.*

O. M. 2.597/60 por la que queda admitido a examen para cubrir una plaza de Capataz segundo (Químico) en el Servicio de Vestuarios del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo el Operario de primera D. José Lamas Carregado.—Página 1.560.

O. M. 2.598/60 por la que queda admitido a examen para cubrir vacantes de la Maestranza en el Ramo de Artillería del Arsenal del Departamento Marítimo de Cartagena el personal que se relaciona. — Páginas 1.560 y 1.561.

O. M. 2.599/60 por la que queda admitido a examen para cubrir vacantes de la Maestranza en la E. T. A. N. y

C. I. A. T. A. N. del Departamento Marítimo de Cádiz el personal que se relaciona.—Página 1.561.

###### *Jubilación por inutilidad física.*

O. M. 2.600/60 por la que se dispone pase a la situación de «jubilado» el Operario de primera (Tipógrafo) Isabel Espín Peña.—Páginas 1.561 y 1.562.

###### *Bajas.*

O. M. 2.601/60 por la que se dispone cause baja en la Armada, por fallecimiento, el Peón Juan Antonio García Madrid.—Página 1.562.

#### INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

###### TROPA

###### *Continuación en el servicio.*

O. M. 2.602/60 (D) por la que se concede la continuación en el servicio al personal de Infantería de Marina que se relaciona.—Página 1.562.

#### JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

*Haberes en situación de "reserva" del General de División del Cuerpo de Ingenieros Navales excelentísimo señor don Nicolás Franco Bahamonde.*

O. M. 2.603/60 por la que se le señalan dichos haberes.—Página 1.562.

# ORDENES

## SERVICIO DE PERSONAL

### Cuerpos Patentados.

#### Destinos.

**Orden Ministerial núm. 2.595/60.**—Se nombra Jefe de la Sección Documental de la Intervención del Departamento Marítimo de Cádiz e Interventor de la Escuela de Suboficiales y de la Estación Naval de Tarifa y Defensas Submarinas al Comandante de Intervención D. Augusto Duprier Moreno.

Este destino se confiere con carácter forzoso a todos los efectos.

Madrid, 25 de agosto de 1960.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

#### Reingresos.

**Orden Ministerial núm. 2.596/60.** — Como resultado de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Capitán de Navío de la Escala Complementaria, en situación de "retirado", D. Luis Pérez Izquierdo, se dispone que dicho Jefe se reintegre a la situación de "actividad" en la Escala de Tierra, donde se escalafonará con el número uno de la misma, con antigüedad en su empleo de 5 de noviembre de 1946 y efectos administrativos a partir de la revista del mes de abril del corriente año, quedando anulada la Orden Ministerial número 3.004/59 (D. O. núm. 236), que dispuso su pase a la de "retirado".

El expresado Jefe deberá pasar destinado como Juez Permanente del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo con carácter forzoso.

Madrid, 25 de agosto de 1960.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

### Maestranza de la Armada.

#### Examen-concurso.

**Orden Ministerial núm. 2.597/60.** — Como continuación a la Orden Ministerial número 1.844, de fecha 14 de junio de 1960 (D. O. núm. 141), por la que se convocaba examen-concurso para cubrir una plaza de Capataz segundo (Químico) en el Servicio de Vestuarios del Departamento Marítimo de El

Ferrol del Caudillo, y de conformidad con lo informado por los Centros competentes de este Ministerio, se dispone:

1.º Queda admitido a examen el Operario de primera de la Maestranza D. José Lamas Carregado, destinado en el Ramo de Máquinas del citado Departamento, el cual deberá entregar al Tribunal examinador, certificado negativo de antecedentes penales.

2.º El examen tendrá lugar en El Ferrol del Caudillo el día 22 de septiembre de 1960.

3.º Se aprueba la propuesta formulada por la Superior Autoridad del Departamento relativa al Tribunal que ha de juzgar este examen-concurso, el cual quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente. — Coronel de Ingenieros de Armas Navales D. Leopoldo Brage González.

Vocal. — Teniente de Intendencia D. Eduardo Hernández de Armijo.

Vocal-Secretario.—Perito Químico de la Maestranza D. Federico Pérez García.

4.º Lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 7 de julio de 1944 (D. O. núm. 164) surtirá efecto entre las fechas de comienzo y terminación del examen.

5.º Una vez terminado el examen, el Tribunal formulará el acta por duplicado y será remitida al Servicio de Personal de este Ministerio por el conducto reglamentario.

Madrid, 25 de agosto de 1960.

ABARZUA

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

**Orden Ministerial núm. 2.598/60.** — Como continuación a la Orden Ministerial número 1.863, de fecha 14 de junio de 1960 (D. O. núm. 142), por la que se convocaba examen-concurso para cubrir vacantes de la Maestranza en el Ramo de Artillería del Arsenal del Departamento Marítimo de Cartagena, y de conformidad con lo informado por los Centros competentes de este Ministerio, se dispone:

1.º Queda admitido a examen el personal que figura en la unida relación.

2.º El examen tendrá lugar en Cartagena el día 22 de septiembre de 1960.

3.º Se aprueba la propuesta formulada por la Superior Autoridad del Departamento relativa al Tribunal que ha de juzgar este examen-concurso, el cual quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente. — Coronel de Ingenieros de Armas Navales D. Luis Fernández Rodríguez.

Vocal.—Comandante de Ingenieros de Armas Navales D. Luis Sanz de Andino Rolandi.

Vocal-Secretario.—Capitán de Ingenieros de Armas Navales D. Santiago Botas Rodríguez.

4.º Lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 7 de julio de 1944 (D. O. núm. 164) surtirá efecto entre las fechas de comienzo y terminación del examen.

5.º Una vez terminado el examen, el Tribunal formulará las actas por duplicado y separado y serán remitidas al Servicio de Personal de este Ministerio por el conducto reglamentario.

Madrid, 25 de agosto de 1960.

ABARZUZA

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

RELACION DEL PERSONAL QUE SE ADMITE AL EXAMEN-CONCURSO CONVOCADO POR LA ORDEN MINISTERIAL NUMERO 1.863/60, DE 14 DE JUNIO DE 1960 (D. O. NUM. 142), PARA CUBRIR VACANTES DE LA MAESTRANZA DE LA ARMADA EN EL DEPARTAMENTO MARI-TIMO DE CARTAGENA

Empleo.	NOMBRE Y APELLIDOS	Destino actual.	Plaza para que se le admite.
Maestro segundo. ...	D. José Manuel Belizón Parodi...	Ramo Artillería Departamento...	Maestro 1.º (Artillería).
Maestro segundo. ...	D. Antonio Torres Cegarra...	Ramo Artillería Departamento...	Maestro 1.º (Mecánico).
Operario segunda. ...	D. Juan Gutiérrez Pérez...	Ramo Artillería Departamento...	Operario 1.ª (Mont.-Ajustador).
Operario segunda. ...	D. Ignacio Barberá Mulet. ...	Ramo Artillería Departamento...	Operario 1.ª (Mont.-Ajustador).

Orden Ministerial núm. 2.599/60. — Como continuación a la Orden Ministerial número 1.966, de fecha 23 de junio de 1960 (D. O. núm. 148), por la que se convocaba examen-concurso para cubrir vacantes de la Maestranza en la E. T. A. N. y C. I. A. T. A. N. del Departamento Marítimo de Cádiz, y de conformidad con lo informado por los Centros competentes de este Ministerio, se dispone:

1.º Queda admitido a examen el personal siguiente:

Para la plaza de Operario de primera (Pintor al Duco).

Operario de segunda Félix Cañizares Gascón, destinado en la Estación de Lanchas Rápidas de Tarifa.

Operario de segunda Domingo Espinosa Rodríguez, destinado en el Parque de Automovilismo número 3.

Para la plaza de Operario de primera (Mecánico-Conductor).

Operario de segunda Fermín Vela Herrera, destinado en el Polígono "González Hontoria".

Dichos concursantes deberán ser reconocidos facultativamente antes del examen.

2.º El examen tendrá lugar en San Fernando el día 22 de septiembre de 1960.

3.º Se aprueba la propuesta formulada por la Superior Autoridad del Departamento relativa al Tribunal que ha de juzgar este examen-concurso, el cual quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente.—Comandante de Ingenieros Navales (E. C.) don Serafín Pérez y Pérez-Alejandro.

Vocal.—Capitán de Intendencia D. Pedro Márquez Piñero.

Vocal-Secretario. — Capataz primero de la Maestranza D. José Pavón Huerta.

4.º Lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 7 de julio de 1944 (D. O. núm. 164) surtirá efecto entre las fechas de comienzo y terminación del examen.

5.º Una vez terminado el examen, el Tribunal formulará las actas por duplicado y separado y serán remitidas al Servicio de Personal de este Ministerio por el conducto reglamentario.

Madrid, 25 de agosto de 1960.

ABARZUZA

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

*Jubilación por inutilidad física.*

Orden Ministerial núm. 2.600/60. — Como resultado de expediente incoado al efecto, de conformidad con lo informado por el Servicio de Sanidad y lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de la Maestranza de la Armada, se dispone que el Operario de primera de la Maestranza de la Armada (Tipógrafo) Isabel Espín Peña cese en la situación de "activo" y pase a la de "jubilado" por inutilidad física, quedando pendiente de la clasificación del haber pa-

sivo que le corresponde por la Dirección General del Tesoro y Deuda Pública del Estado.

Madrid, 25 de agosto de 1960.

ABARZUZA

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

*Bajas.*

Orden Ministerial núm. 2.601/60. — Fallecido en 4 del actual el Peón de la Maestranza de la Armada Juan Antonio García Madrid, se dispone su baja en la Armada.

Madrid, 25 de agosto de 1960.

ABARZUZA

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

## INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

*Tropa.*

*Continuación en el servicio.*

Orden Ministerial núm. 2.602/60 (D).—Se concede la continuación en el servicio al personal de Infantería de Marina que seguidamente se relaciona, en los enganches o reenganches que se señalan y con los beneficios económicos reglamentarios:

Cabos primeros Especialistas.

Antonio Pérez García.—En segundo período de reenganche, por cuatro años, desde 9 de julio de 1960.

Antonio Rodrigo Santos.—En cuarto período de reenganche, por cuatro años, desde 8 de junio de 1960.

Benigno Ceniza Varela.—En segundo período de reenganche, por cuatro años, desde 2 de julio de 1960.

Emilio Díaz Fúnez.—En segundo período de reenganche, por cuatro años desde 11 de diciembre de 1959.

Pedro Paredes Sánchez.—En segundo período de reenganche, por cuatro años, desde 2 de julio de 1960.

Juan Brotons Blandino.—En segundo período de reenganche, por cuatro años, desde 24 de junio de 1960.

Músicos de tercera clase.

Salvador López Serrano.—En segundo período de reenganche, por cuatro años, desde 11 de julio de 1960.

Sebastián Zaragoza Hernández.—En tercer reenganche, por cuatro años, desde 29 de mayo de 1960, pero sin beneficios económicos por disfrutar los de Sargento.

Cabos segundos Especialistas.

Pedro Sánchez Perea.—En primer reenganche, por cuatro años, desde 11 de junio de 1960.

Carlos Rey Calaza.—En primer reenganche, por cuatro años, desde 2 de julio de 1960.

Eladio Brage García.—En primer reenganche, por cuatro años, desde 2 de julio de 1960.

Manuel Dopico Lago.—En primer reenganche, por cuatro años, desde 2 de julio de 1960.

Madrid, 26 de agosto de 1960.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...

## JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

*Haberes en situación de "reserva" del General de División del Cuerpo de Ingenieros Navales excelentísimo señor don Nicolás Franco Bahamonde.*

Orden Ministerial núm. 2.603/60. — Dispuesto por el Consejo Supremo de Justicia Militar que el señalamiento de haberes en "reserva" a los Almirantes y Generales que pasen a dicha situación corresponde efectuarlo a los Ministerios respectivos, de conformidad con lo propuesto por la Jefatura Superior de Contabilidad y lo informado por la Intervención Central, se dispone:

Que al General de División del Cuerpo de Ingenieros Navales Excmo. Sr. D. Nicolás Franco Bahamonde, que pasó a la situación de "reserva" por Decreto de 25 de junio de 1959 (D. O. núm. 146) el día 1 de julio de 1959, se le reclame y abone por la Habilitación de Oficiales Generales el haber mensual en "reserva" de siete mil novecientas tres pesetas con setenta y cinco céntimos (7.903,75), correspondientes a la dozava parte de las noventa centésimas del sueldo regulador de 105.383,32 pesetas, integrado por 57.000,00 pesetas anuales de sueldo, según la Ley de 12 de mayo de 1956 (D. O. núm. 108), Decreto de 28 de junio de 1956 (D. O. núm. 145) y Orden Ministerial de 28 de junio de 1956 (D. O. núm. 145); 19.400,00 pesetas anuales de gratificación de destino, según las Leyes de 13 de julio de 1950 (D. O. número 161), 1 de abril de 1954 (D. O. núm. 77) y 12 de mayo de 1956 (D. O. núm. 108); 16.000,00 pesetas anuales de 16 trienios acumulables concedidos por Orden Ministerial de 26 de septiembre de 1956 (D. O. núm. 221); 6.141,66 pesetas, dozava parte del sueldo y trienios por paga extraordinaria de diciembre, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 12 de mayo de 1956 (D. O. núm. 108) e igual cantidad de 6.141,66 pesetas por el concepto de paga extraordinaria de 18 de julio, a tenor de la misma Ley.

Además percibirá la indemnización familiar en la cuantía que fijan las disposiciones vigentes, con arreglo a las condiciones y número de familiares que originen derecho al abono de la misma.

Esta Orden surtirá sus efectos económicos a partir de 1 de agosto del año 1959, primera revista siguiente a su pase a la situación de "reserva".

Madrid, 26 de agosto de 1960.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...

Sres. ...